



Exp.: A/OBR-017129/2026

Nº Licitador: 2000192897

**REQUERIMIENTO DE
DOCUMENTACIÓN PROPUESTO
ADJUDICATARIO**GRUPO ANADE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
NIF B87424552

En el procedimiento para la contratación de “REFORMA Y ADECUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DE INCENDIOS DE LA LICENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN” se ha declarado como mejor oferta la presentada por GRUPO ANADE OBRAS Y PROYECTOS, S.L. con NIF B87424552.

Para que se pueda proceder a la adjudicación del contrato y de conformidad con el artículo 159, 4., f) 4º de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), en el plazo de 7 días hábiles contados desde el envío de este requerimiento (si se publicara el mismo día en el perfil de contratante se computará desde esa fecha conforme a la DA 15 de la LCSP), deberá:

1. Aportar la documentación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). La documentación administrativa a presentar viene relacionada en la **cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa mediante la presentación del **Anexo II** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo caso deberá presentar dicha documentación.

El certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él.

Respecto de la solvencia, deberá aportarse la documentación requerida en el apartado 9 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del PCAP. En cuanto a la solvencia económica y financiera, debe tenerse en cuenta que en el caso de estar inscritos en el Registro Mercantil se acreditará mediante certificación expedida por el Registro Mercantil (a la que deberá acompañar las cuentas depositadas) o por medio de copia de las cuentas depositadas expedida por dicho registro.

2. Constituir garantía definitiva por importe **3.929,02 euros** de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la LCSP. La garantía se constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, nº 8 Madrid). **Para ello deberá aportar el nº de expediente, y el nº de licitador que se especifican más arriba.** No será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería.

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036640328190461438542**

En el siguiente enlace dispone de información sobre el procedimiento a seguir para el depósito de la garantía: <https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>

3. Documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial establecida en el PCAP. Esto es disponer de vehículo para el transporte de personal, herramientas y mercancías de obra, con el distintivo medioambiental “C”, “ECO” o “CERO EMISIONES”, según el Reglamento (UE) 2018/858 y Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Todos los documentos se aportarán por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización**

De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Al margen de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado 14 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del PCAP, deberá presentar un certificado de Seguro de todo riesgo de construcción (TRC) y Seguro de Responsabilidad Civil (RC), incluida la Responsabilidad Civil Profesional, emitido por la Aseguradora en el que deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Aseguradora
- Número de póliza y vigencia
- Importe de la póliza
- Obra asegurada: deberá señalar expresamente la obra objeto de la licitación.
- Cantidad asegurada.
- Que está al corriente del pago: Carta de pago o recibo

Esta certificación deberá remitirla con anterioridad a la formalización del contrato, enviándola junto con el resto de documentación requerida o en un momento posterior si al vencimiento del plazo indicado no dispusiera aún de la misma.

En Madrid, a fecha de la firma.
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BRETO MOLINA BERNAT
Fecha: 2026.07.07 12:40

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.

